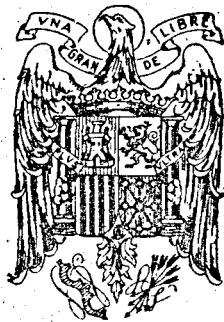


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

DISTINTIVOS

La asistencia a determinados cursos realizados en Centros de Enseñanza de Ejércitos extranjeros, cuya aprobación da lugar a la concesión de diplomas o títulos que se acreditan exteriormente por medio de distintivos anejos a los mismos, debe otorgar a sus poseedores el derecho a ostentarlos sobre el uniforme, dando con ello un premio a quienes sienten gran inquietud por su superación profesional y expresando también el aprecio que el Ejército español concede a las enseñanzas recibidas.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Los Generales, jefes y oficiales que hayan obtenido u obtengan diplomas o títulos profesionales en Centros de Enseñanza de Ejércitos extranjeros podrán ostentar sobre el uniforme el distintivo anejo a dichos diplomas o títulos cuando:

A) Se obtengan los correspondientes a las siguientes especialidades:

- Estado Mayor.
- Unidades Acorazadas y de Carros de Combate de Infantería y Caballería.
- Mando de tropas de Esquaderos Escaladores, Comandos, Guerrilleros y similares.
- Automovilismo.
- Paracaidistas.
- Guerras atómica, bacteriológica y química.
- Ingeniería de aplicación militar.
- Medicina, Farmacia y Veterinaria.
- Jurídicas.
- Economía de guerra.

— Cuantas sean análogas a otras que puedan crearse en el Ejército español, siempre que en éste se conceda diploma o título a sus poseedores.

B) Se asista a cursos de mando o de aptitud para el ascenso cuya duración sea igual o superior a los análogos del Ejército nacional.

C) Sean reglamentarios en el Ejército de origen o se den por éste a oficiales extranjeros y hayan sido concedidos e impuestos al entregarles el diploma o título a que representan.

Artículo 2.º El reconocimiento del derecho a ostentar los distintivos a que se refiere la presente disposición se hará siempre por Orden publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO y será anotado en la documentación personal de los interesados.

Artículo 3.º Estos lo solicitarán por medio de instancia dirigida a mi Autoridad, uniendo a la misma el diploma o título correspondiente o copia legalizada de los mismos.

Artículo 4.º La Dirección General de Reclutamiento y Personal tramitará las peticiones y someterá a mi aprobación las propuestas correspondientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

EXAMEN-OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Las condiciones que han de reunir los aspirantes a tomar parte en el examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor deben ser las determinadas en la Base segunda de la Orden de 26 de octubre de 1957, (D. O. núm. 242), por así convenir al mejor servicio del Estado.

Pero la exigencia inmediata de aquellas condiciones, por restringir el número de jefes y oficiales que consiguesen reunirlos, deja sin poder aspirar al Diploma de Estado Mayor a aquéllos que, por cumplir las vigentes antes de la fecha de la disposición citada, se habían preparado y presentado a examen con anterioridad o abrigaban el propósito de hacerlo por primera vez en los exámenes de 1958.

La conveniencia de no lesionar los intereses morales y materiales de estos jefes y oficiales aconseja modificar transitoriamente aquellas condiciones para permitirles, no sólo presentarse en 1958, sino, en caso necesario, reiterar su esfuerzo en 1959, a menos que en cualquier caso hayan agotado los plazos que se señalan.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. — Se modifica transitoriamente la Base segunda de la Orden de 26 de octubre de 1957, (D. O. núm. 242), la que para las convocatorias de los exámenes de 1958 y 1959 quedará redactada en la siguiente forma:

— Podrán tomar parte en los mismos los comandantes, capitanes y tenientes de las cuatro Armas del Ejército de Tierra, pertenecientes al Grupo de mando de armas de la Escala activa, que reúnan las siguientes condiciones:

a) No haber sido eliminados en más de dos exámenes anteriores por estar calificados con nota media inferior a cinco en todas o algunas de las materias que son objeto de la prueba.

b) Cumplir, durante el año en que se ingrese en la Escuela, las edades máximas siguientes:

— Comandantes y capitanes, cualquiera que sea su puesto en el respectivo escalafón, cuarenta años.

— Tenientes, sin límite de edad.

c) Los tenientes deberán llevar el 30 de septiembre del año de su ingre-

so en la Escuela, dos años al mando de unidad armada correspondiente a su empleo o al inmediatamente superior.

Para el cómputo de este tiempo de mando será válido exclusivamente el permanecido en unidades armadas o agrupaciones tácticas de Academias o Centros de Instrucción del Ejército, con exclusión total de los plazos transcurridos siendo alumnos en cualquier clase de Cursos, en disfrute de permisos o licencias de toda índole y en el ejercicio del profesorado, aunque todos ellos fuesen válidos para lograr la aptitud para el ascenso a capitán.

d) Los jefes y oficiales de Infantería de Marina lo solicitarán con arreglo a las condiciones particulares que determine su Ministerio.

Artículo segundo.—A partir de la fecha de la Orden de convocatoria por la que se anuncie el Examen-oposición para 1960 (incluido éste), se exigirán íntegramente todas y cada una de las condiciones que enumera la Base segunda de la Orden de 26 de octubre de 1957 (D. O. núm. 242).

Artículo tercero.—Queda sin efecto la Orden de 2 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 247), que modificaba la anterior.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error material en la publicación de la Orden de 2 del actual (D. O. núm. 255), debe ser rectificada en el sentido que el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña), número 295, D. Carlos Muñoz Santiago, su primer apellido es Núñez, y no Muñoz, como en la misma se indica. Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1956, a los sar-

gentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose por el Orden en que se relacionan.

- 1.—D. Juan Lara García de Vinuesa.
- 2.—D. Juan Solís Rostaing.
- 3.—D. Modesto Manzano Prior.
- 4.—D. Antonio Muñoz Ventura.
- 5.—D. José Jerez y de Rojas.
- 6.—D. Carlos Cuatrecasas Targa.
- 7.—D. Torcuato Pérez de Guzmán Moore.
- 8.—D. Emilio García Hervás.
- 9.—D. Rogelio Luengo Martínez.
- 10.—D. Francisco Canto Moreno.
- 11.—D. Arturo Platas González.
- 12.—D. Luis Alias Pérez.
- 13.—D. Jaime Pérez López.
- 14.—D. Luis Mourino Fernández.
- 15.—D. Mariano Peset Reig.
- 16.—D. Tomás Pardo Santiago.
- 17.—D. Gregorio García Julián.
- 18.—D. Tomás Subirá Sanz.
- 19.—D. Servando Martínez Pueyo.
- 20.—D. Jaime Palacios Rodríguez.
- 21.—D. Angel Marcuello Royo.
- 22.—D. Fernando Madurga Cuevas-Mons.
- 23.—D. Andrés de la Riva Cabrera.
- 24.—D. Miguel Guillot Hospitaler.
- 25.—D. Francisco Puig Piza.
- 26.—D. Luis Corchero Castellanos.
- 27.—D. Fernando Guinea Peinado.
- 28.—D. José Batanero Fernández.
- 29.—D. Francisco Rodríguez Aguilar.
- 30.—D. Salvador García Solana.
- 31.—D. Miguel Andréu Pérez.
- 32.—D. Enrique Bas Vidal.
- 33.—D. Ramón Romero Rossi.
- 34.—D. Manuel Bouzas Costa.
- 35.—D. Vicente Jiménez Blanco.
- 36.—D. Miguel Tortajada Martínez.
- 37.—D. Pedro Fernández Rico.
- 38.—D. Francisco Zapatero Martín.
- 39.—D. José Gracia Ejarque.
- 40.—D. José Martínez Castellón.
- 41.—D. Ricardo Moya Moguel.
- 42.—D. Jesús López Jacoiste.
- 43.—D. Luis Balsells Soler.
- 44.—D. Ruperto González Giralda.
- 45.—D. José Jiménez Perepérez.
- 46.—D. Augusto Serrano Gros.
- 47.—D. Mariano Baillere y de Tro.
- 48.—D. Miguel Bustos González.
- 49.—D. José Soldevilla Bosch.
- 50.—D. José Richmann Gutiérrez.
- 51.—D. Juan Calle Martínez.
- 52.—D. Manuel Fernández Hevia.
- 53.—D. Manuel Beteta Ortiz.
- 54.—D. Romualdo Estrada Sáiz.
- 55.—D. Ricardo Correa Ferrer.
- 56.—D. Manuel Martínez Cuesta.
- 57.—D. Germán Gorri Ochoa.
- 58.—D. Juan Gamazo Domínguez.
- 59.—D. Eduardo Abad Raya.
- 60.—D. Angel García Lasheras.
- 61.—D. Ernesto Losada Menes.
- 62.—D. José Benede Clusa.
- 63.—D. Luis Rojo Sanz.
- 64.—D. Jesús Moreno Martín.
- 65.—D. Miguel Medina Medina.
- 66.—D. Jesús Barandica Alonso.
- 67.—D. Luis Alonso Cuadrillero.
- 68.—D. José Nerin Arnal.
- 69.—D. Alejandro Lorca Corona.

- 70.—D. Antonio Ruiz Duerto.
- 71.—D. José Castro Blanco.
- 72.—D. Antonio Torres Silvestre.
- 73.—D. Modesto Soteras Valle.
- 74.—D. José Ramos Aguado.
- 75.—D. Luis Cepero Milián.
- 76.—D. Daniel Martínez García.
- 77.—D. Francisco Badía Casco.
- 78.—D. Jorge Hernández Calvet.
- 79.—D. Ignacio González Mendiola.
- 80.—D. Enrique Barriga del Olmo.
- 81.—D. Francisco Puy Muñoz.
- 82.—D. Basilio Gómez Monzón.
- 83.—D. Mario Gómez Pérez.
- 84.—D. Ricardo Zoco Esparza.
- 85.—D. Joaquín Arrebola Jiménez.
- 86.—D. Jesús Repesa Cortés.
- 87.—D. Juan Rodríguez Drincourt.
- 88.—D. Luis Olaizola Seguro.
- 89.—D. José Martínez Fernández.
- 90.—D. Elisardo Pardo Bauluz.
- 91.—D. Felipe Aguado Guerrero.
- 92.—D. Francisco Gutiérrez Saudo nos.
- 93.—D. Pablo Piñeiro Ares.
- 94.—D. Eustaquio Barjau Riu.
- 95.—D. Juan Roger Moya.
- 96.—D. José Aranguren Amezola.
- 97.—D. Aurelio Artal Vaquero.
- 98.—D. Jesús Zalba Elizalde.
- 99.—D. Joaquín Serrano Valverde.
- 100.—D. Joaquín Cánovas Cobo.
- 101.—D. Guillermo Martínez Fernández.
- 102.—D. Ernesto Seco Galiana.
- 103.—D. Ernesto Alberola Carbonell.
- 104.—D. Ricardo León Navarro.
- 105.—D. Alvaro Ansorena García.
- 106.—D. Valentín Martín Cea.
- 107.—D. José Rodríguez Sánchez.
- 108.—D. Guillermo Delnero Viera.
- 109.—D. Luis Toldrá Amiel.
- 110.—D. Francisco Domínguez Alonso.
- 111.—D. Vicente Ramos Alba.
- 112.—D. Pedro Orus Portera.
- 113.—D. Felipe Calvo Gómez.
- 114.—D. José Soteras Valles.
- 115.—D. Pedro Argüelles Alcolea.
- 116.—D. Eligio Labrador González.
- 117.—D. Pablo Núñez Rodríguez.
- 118.—D. Francisco Tejerina Fernández.
- 119.—D. Ramón Albanell Estape.
- 120.—D. Jesús Martínez Illescas.
- 121.—D. Luis Taulat Casanova.
- 122.—D. Juan Carrasco Lanzos.
- 123.—D. Jorge Claret Ballesta.
- 124.—D. Mariano Díaz Guerra.
- 125.—D. José Luque Sevilla.
- 126.—D. Anibal Gallego García.
- 127.—D. Luis Garrit Torrabadella.
- 128.—D. José García Martínez.
- 129.—D. Pedro Díaz Quintero.
- 130.—D. José Boronat Catalá.
- 131.—D. Pedro Molina Negro.
- 132.—D. Alfonso García de Tuñón Alvarez.
- 133.—D. Mariano Rabadán Fornies.
- 134.—D. José Menéndez Martínez.
- 135.—D. Carlos Fernández González.
- 136.—D. Javier Martialay Romero.
- 137.—D. Guillermo Barriga del Olmo.
- 138.—D. Jacinto Marín Noarbe.
- 139.—D. José Colino Mulas.
- 140.—D. Augusto Janer Naves.

- 141.—D. Angel Fernández Pampillón.
 142.—D. Serafin Camats Vila.
 143.—D. Carlos Balseiro Anivarro.
 144.—D. José Martos Avilés-Casco.
 145.—D. Alejo Cebrían Maestro.
 146.—D. Manuel Urbano Pintado.
 147.—D. Eduardo Nogués Pelayo.
 148.—D. José Montes Alvarez.
 149.—D. Juan Mourareu Canals.
 150.—D. Rafael Pastor Dorado.
 151.—D. Domingo Febles Padrón.
 152.—D. Juan Lamiquiz Sainz de la Maza.
 153.—D. Roberto Mouriño Peleteiro.
 154.—D. Jorge Romani Martínez.
 155.—D. Francisco Domech Puig.
 156.—D. Arturo Ayuso Segala.
 157.—D. Ramón Sancho Fortich.
 158.—D. José Gallardo Santiago.
 159.—D. Miguel de Uramuno Pérez.
 160.—D. José Barroso Humanes.
 161.—D. Antonio García de Vinuesa Moreno.
 162.—D. Francisco Torrella Culto.
 163.—D. Luis Rodríguez Landrobes.
 164.—D. José Valet Daniel.
 165.—D. Luis Rodríguez-Bermejo Gorraíz.
 166.—D. Máximo Paniego Vélez.
 167.—D. Francisco López de Toledo Ortiz.
 168.—D. Alfonso Castro Pol.
 169.—D. Adolfo Alvarez Sánchez.
 170.—D. Miguel Beltrán Villalba.
 171.—D. Victorino Hernández Alonso.
 172.—D. Francisco Martín Planell.
 173.—D. Antonio Molpeceres Oliete.
 174.—D. Eugenio Lluch Adelantado.
 175.—D. Jesús López Iñiguez.
 176.—D. Fernando Raya Medina.
 177.—D. Alfredo Espiniella Taboada.
 178.—D. Fernando Benito Muñoz.
 179.—D. Manuel Vargas Arce.
 180.—D. Manuel de Eugenio Lagras.
 181.—D. José Valero Arenas.
 182.—D. José Fraga Pernas.
 183.—D. Carlos Alvarez Parejo.
 184.—D. Rafael Esturi Coquillat.
 185.—D. José López Muñoz.
 186.—D. Angel Suardiaz Fernández.
 187.—D. Javier Ezquerria Iriarte.
 188.—D. Alvaro Fernández Bellmunt.
 189.—D. Francisco Cabanillas de Blas.
 190.—D. Filiberto Ferrando Tomás.
 191.—D. Mariano González de Vega.
 192.—D. Ricardo Eced Sánchez.
 193.—D. José Luzón Cuesta.
 194.—D. Julio las Heras García.
 195.—D. Bautista Castellano Cardallaget.
 196.—D. Francisco Riquelme Soler.
 197.—D. Daniel Ortega Arnedo.
 198.—D. Manuel Brañas Ramos.
 199.—D. Miguel Alvarez Argente del Castillo.
 200.—D. César Badillo Fernández.
 201.—D. Miguel Alvarez Sinova.
 202.—D. Javier del Río Casaus.
 203.—D. Luis Lledó Marqués.
 204.—D. Joaquín Salarith de Arbell.
 205.—D. Jesús Peinado Gómez.
 206.—D. Ramón Ortiz Cortés.
 207.—D. Angel García-Viana Caro.
 208.—D. José Soler Turmo.
 209.—D. José Blázquez Marzol.
 210.—D. José Fernández Blanco.
 211.—D. José Arroyo Ilera.
 212.—D. Bautista Petuya Fuertes.
 213.—D. Cándido Tejeiro Piñón.
 214.—D. Julián Cuartero Cuesta.
 215.—D. Manuel Pino Sabio.
 216.—D. Antonio Uría Fernández-Jardón.
 217.—D. Jaime Espier Tasia.
 218.—D. Andrés Rodríguez Spínola.
 219.—D. Modesto García Moll.
 220.—D. José Fernández García.
 221.—D. José Tárraga Marco.
 222.—D. José Sánchez Martín.
 223.—D. José Vázquez Sotelo.
 224.—D. Victoriano Rodríguez Ozcariz.
 225.—D. Eusebio Martín Aretes.
 226.—D. Juan Bautista Guerrero.
 227.—D. Eladio Cambón Loureiro.
 228.—D. Ildefonso Guerrero Sánchez.
 229.—D. José Maldonado Chiarri.
 230.—D. Juan Díaz Fernández.
 231.—D. José Beiras Torrado.
 232.—D. Agustín Barangé Coma.
 233.—D. Manuel Serra Domínguez.
 234.—D. Enrique González de la Vega y González de Urbietta.
 235.—D. Juan Gijón García.
 236.—D. José Merino García.
 237.—D. Pedro Escalona Jurado.
 238.—D. Manuel Molina Ubeda.
 239.—D. Federico Laverna Alonso.
 240.—D. José Lera Riuz.
 241.—D. José Vallejo Mellado.
 242.—D. Julián González Cantarín.
 243.—D. Luis Heredero Cornado.
 244.—D. José Sánchez Blanco.
 245.—D. Manuel Cañizares Clavijo.
 246.—D. Jesús Vázquez García.
 247.—D. Camilo Rafart Brunet.
 248.—D. Emiliano Sanz Escalera.
 249.—D. José Bevia Pastor.
 250.—D. Joaquín Ferras Boix.
 251.—D. Manuel Nieto Gómez.
 252.—D. Vicente González-Haba Guisado.
 253.—D. Guillermo Amate Rodríguez.
 254.—D. Antonio Alfaro Fernández.
 255.—D. Arturo Díaz-Berrio González.
 256.—D. José León Pérez de León.
 257.—D. Fernando Domínguez Martínez.
 258.—D. Ceferino López García.
 259.—D. Luis Gironella Domenech.
 260.—D. Guillermo Barrero Vára.
 261.—D. Francisco Uceda Villamor.
 262.—D. Ramón Lliri Torras.
 263.—D. Jaime Medina Díez.
 264.—D. Jaime García-Murillo Ugena.
 265.—D. Juan Hernández Olivé.
 266.—D. Ernesto Alvarez Garijo.
 267.—D. José Olaya Villarreal.
 268.—D. Francisco López Freire.
 269.—D. Juan Rius Bendrell.
 270.—D. José del Carpio Conde.
 271.—D. Manuel Vargas Panales.
 272.—D. Gerardo García Rodríguez.
 273.—D. José García Pombo.
 274.—D. Alfonso Iglesias Echevarría.
 275.—D. Emilio Vieira Engelman.
 276.—D. Carlos Aznar Morales.
 277.—D. Artemio Arestizábal Lerín.
 278.—D. Hipólito Jaráiz Cendán.
 279.—D. Luis Escobar Serna.
 280.—D. Gonzalo Sánchez-Mesas Linaresoro.
 281.—D. Manuel Fernández de Castro y Rivera.
 282.—D. Federico Serrano Mendoza.
 283.—D. Juan Suárez Rodríguez.
 284.—D. Luis Rodríguez-Arias Bernálde.
 285.—D. Rafael Sorni Mañes.
 286.—D. José Manso Freira.
 287.—D. Máximo Aguado Ventolárá.
 288.—D. Angel Salan Paniagua.
 289.—D. Juan Madrid, Herrera.
 290.—D. Pedro Iglesias Salazar.
 291.—D. Juan Martínez Martínez.
 292.—D. Eduardo Ponza Baldebe.
 293.—D. Joaquín González Melón.
 294.—D. Juan Fernández Monzo.
 295.—D. Jaime García Laman.
 296.—D. José Naranjo Carvajal.
 297.—D. Jorge Vidal Llitteras.
 298.—D. Anastasio Martín Muñoz.
 299.—D. José Fernández Rodríguez.
 300.—D. Bernardo Hontanilla Cendra.
 301.—D. José Costas Borderías.
 302.—D. Emilio Lozano Gotor.
 303.—D. José Ríos Moreno.
 304.—D. José Esteban Hernández.
 305.—D. Nicolás Quintana Rodríguez.
 306.—D. Andrés Sánchez Pérez.
 307.—D. José González de Gor.
 308.—D. José Forrellar Doménech.
 309.—D. Manuel Escudero Fernández.
 310.—D. Eusebio Cortés-Bretón y Serrera.
 311.—D. Santiago Gutiérrez Vázquez.
 312.—D. Pascual Galis Sánchez.
 313.—D. Agustín Figueras Castillo.
 314.—D. Manuel Perejil Cambón.
 315.—D. Julio Sánchez de Madrid Lequerica.
 316.—D. Agustín Reboiro Ponce de León.
 317.—D. José Lasuen Sancho.
 318.—D. José García Téllez.
 319.—D. Francisco Rivero Hernández.
 320.—D. Fernando Benavente Cuéllar.
 321.—D. José Domingo Doménech.
 322.—D. Tomás Cuenca García.
 323.—D. José M.ª Beguiristain Segurrola.
 324.—D. José Oriol-Bonet Pardo.
 325.—D. Fernando Bernat Suárez.
 326.—D. Manuel Simón Lara.
 327.—D. Julián Sáenz Rumeu.
 328.—D. Miguel del Pozo Tomás.
 329.—D. Félix Actores Balbas.
 330.—D. Joaquín Poch Casademunt.
 331.—D. José Fiorria Prieto.
 332.—D. Andrés García-Legaz Martínez.
 333.—D. Manuel Hernández García-Teresa.
 334.—D. Mariano Verdejo Rivera.
 335.—D. Federico Rodríguez-Paret Ortiz de la Torre.
 336.—D. Rafael Lirola Catalán.
 337.—D. Francisco Díez Montero.
 338.—D. Antonio Delgado García.
 339.—D. Juan Sanz Masana.
 340.—D. Jesús Hurtado Rodríguez.
 341.—D. José Pérez-Manglano Irazo.
 342.—D. Pedro Valdecantos García.
 343.—D. Fernando Dacasa Ayuso.
 344.—D. Julio Cortiguera García.

- 345.—D. José Rico Iries.
 346.—D. Francisco Ferré Ezquerria.
 347.—D. Francisco Andrés Arizo.
 348.—D. Juan Tamames Gómez.
 349.—D. Adolfo García Herrero.
 350.—D. Jesús Barrachina Perelló.
 351.—D. José García Caso.
 352.—D. José del Rosario Pérez.
 353.—D. Juan Lucio Gallo.
 354.—D. José Gómez Fournier.
 355.—D. Abel Miguel Jiménez.
 356.—D. Enrique de la Mano del Olmo.
 357.—D. Miguel Rodríguez Huertas.
 358.—D. Antonio Torrebella Sariago.
 359.—D. Emilio Quintanilla Gutiérrez.
 360.—D. Mariano Martín Martín.
 361.—D. David de Frutos Val.
 362.—D. Francisco Moreu Cacho.
 363.—D. José Recaséns Ariza.
 364.—D. Andrés Sanz Tobes.
 365.—D. José Dafos Ruiz.
 366.—D. Ciriaco González Esteban.
 367.—D. José Fernández Vega.
 368.—D. Matías Lorente Belbis.
 369.—D. José Martínez Genique.
 370.—D. Rafael Bartolomé Laborda.
 371.—D. Manuel Nuñez Pérez.
 372.—D. Antonio Martínez Paredes.
 373.—D. José Also Pérez.
 374.—D. José Sánchez del Real.
 375.—D. Fernando García Santiago.
 376.—D. Félix López-Acevedo Blanco.
 377.—D. Fernando Layese del Río.
 378.—D. Manuel Garbayo González.
 379.—D. Juan Garay Lillo.
 380.—D. Juan Barangué Coma.
 381.—D. Pedro Caldentey Albert.
 382.—D. Emilio de Cossío Blanco.
 383.—D. José Millán Gálvez.
 384.—D. José Garay Sancho.
 385.—D. Antonio Otal Castillo.
 386.—D. José Alvarez Díaz.
 387.—D. Francisco Hernando Rodríguez.
 388.—D. Jaime Pascual Merino.
 389.—D. José Marín García Gutiérrez.
 390.—D. Francisco Salguero García.
 391.—D. Justo Méndez-Aguirre Arbones.
 392.—D. Francisco Fernández Mancilla.
 393.—D. José Bercial Mengual.
 394.—D. Benito Ballester de Jesús.
 395.—D. Simón Pujol Folera.
 396.—D. Mario Viera Ortega.
 397.—D. Hermenegildo Marqués Castell.
 398.—D. Javier Fernández Micheltonrena.
 399.—D. José Carrero Fernández.
 400.—D. Vicente Vidal Roldán.
 401.—D. José Medialdea Valero.
 402.—D. Ramón Martí Ruffo.
 403.—D. José Martín Montejo.
 404.—D. Julián García-Guardiana Míguez.
 405.—D. José Serrano Muñoz.
 406.—D. José Colomer Sancho.
 407.—D. José Agero Fernández.
 408.—D. José Vela Elola-Olaso.
 409.—D. Rafael de Pamplona Gil de Bernabé.
 410.—D. Julio Hernández Marín.
 411.—D. Enrique Echevarría López de Dicastillo.
 412.—D. Guillermo Gil Hernández.
 413.—D. Juan López Serrano.
 414.—D. Francisco Sánchez Lozano de Sosa.
 415.—D. Emilio Alcázar López.
 416.—D. Celedonio Madrigal Zarzuelo.
 417.—D. Francisco Campos Causape.
 418.—D. Luis Zarco de la Hoz.
 419.—D. Gregorio Acosta Pulido.
 420.—D. José Cuvillo Velasco.
 421.—D. Mateo González-Carrascosa García-Duarte.
 422.—D. Cecilio Martínez Osorio Mateu.
 423.—D. Alberto Montero Redondo.
 424.—D. Agustín Julibert Torras.
 425.—D. Carmelo del Villar Carriey.
 426.—D. Manuel Rodrigo Soriano.
 427.—D. Juan Terrades Balet.
 428.—D. Luis Lorenzo Alonso.
 429.—D. Inocencio Vaca Aliste.
 430.—D. José Montes de Haro.
 431.—D. Luis Puertas Luis.
 432.—D. José Sánchez Vadía.
 433.—D. Francisco González González.
 434.—D. Ricardo Ríos Mosquera.
 435.—D. José Garde Jiménez.
 436.—D. Antonio González-Cuéllar García.
 437.—D. José Maside Medina.
 438.—D. Fernando Corral Gamborena.
 439.—D. Alvaro Bañón García Esteller.
 440.—D. Bartolomé Jesús Bilbao Arana.
 441.—D. Gonzalo Batista Montes de Oca.
 442.—D. Carlos Sánchez Díaz.
 443.—D. Augusto Gil Matamalas.
 444.—D. Alfonso Ortiz Sánchez.
 445.—D. Gonzalo Rodríguez Mourullo.
 446.—D. Luis González Espada-Barcia.
 447.—D. Francisco Huerga Madrigal.
 448.—D. José Figuerola Cerdán.
 449.—D. Juan Gómez Castillo.
 450.—D. Francisco Díaz Otero.
 451.—D. Fernando Iñiguez Estefanía.
 452.—D. Emilio Gradolph González.
 453.—D. Vicente Tarín Campos.
 454.—D. Alberto Iscar Sánchez.
 455.—D. Luis López Castelo.
 456.—D. José Nuviaia Jiménez.
 457.—D. José Torres Ledesma.
 458.—D. José Pinto Marabotto.
 459.—D. Raúl González Pérez.
 460.—D. Alberto Piera Fatjé.
 461.—D. Adolfo Campo Nieto.
 462.—D. José Castelló Lamas.
 463.—D. Antonio Pérez Guzmán.
 464.—D. Eduardo Agut Sanz.
 465.—D. José López Hueso.
 466.—D. José Castelo González.
 467.—D. David López Sancho.
 468.—D. Antonio Rodríguez Alonso.
 469.—D. Miguel Bargaño Berraondo.
 470.—D. Miguel García Padín.
 471.—D. Antonio Martínez Herrarte.
 472.—D. Luis Felipe Vinuesa.
 473.—D. Leopoldo García Campso.
 474.—D. Rafael Sancho Candela.
 475.—D. Aquiles Paternotte Suárez.
 476.—D. Joaquín Ferré Fuentes.
 477.—D. Enrique Muñoz Castro.
 478.—D. José Amián Martínez.
 479.—D. Juan Pujol Folera.
 480.—D. Lucindo Fernández Díaz-Medivil.
 481.—D. Antonio Cintora Gil.
 482.—D. Victoriano Pastor Rubio.
 483.—D. Manuel Vilarriño Sanz.
 484.—D. Justino Pacho Rodríguez.
 485.—D. Federico Padrón Pérez.
 486.—D. Manuel Higuera Melero.
 487.—D. José Gómez Domínguez.
 488.—D. Fernando Cambra Viñuales.
 489.—D. Miguel Rivero del Pozo.
 490.—D. Victoriano Alandy Moya.
 491.—D. Santiago Alonso Caviedes.
 492.—D. Fernando Rolluela Sánchez.
 493.—D. Pedro Villa Gracia.
 494.—D. Fermín Monclús Arbó.
 495.—D. José Huertas Mora.
 496.—D. José Zamora Nodal.
 497.—D. Marcelo Cuadrado González.
 498.—D. José García Mondelo.
 499.—D. José Pérez López.
 500.—D. Pedro Fructuoso Sánchez.
 501.—D. Moisés Arrimadas Esteban.
 502.—D. Cecilio Tambo Iñiguez.
 503.—D. Gabriel de Frutos Hernández.
 504.—D. José Martínez Alconada.
 505.—D. Gregorio Lafuente Casamayor.
 506.—D. José López-Picazo Buendía.
 507.—D. Ramón Aymérich Figuerola.
 508.—D. Jorge Lang-Lenton Díaz.
 509.—D. Fernando Rueda Lamana.
 510.—D. Miguel Signes Mengual.
 511.—D. Fernando Alonso Alfonso.
 512.—D. Joaquín Aguilar de la Higuera.
 513.—D. Jesús Malón Nicoláo.
 514.—D. Luis Cuviles Zulvera.
 515.—D. Gabriel Varo Zurera.
 516.—D. Luis López Esquivias.
 517.—D. José Roiz Quintanilla.
 518.—D. Eduardo Martínez Albericio.
 519.—D. Antonio Haba Griñán.
 520.—D. Eduardo Jiménez Torres.
 521.—D. Ricardo Zapatero Sagrado.
 522.—D. Luis Romero Izquierdo.
 523.—D. Rafael Contreras Giménez.
 524.—D. Tomás Montoya Ramos.
 525.—D. Jorge Puig Piza.
 526.—D. Aurelio Sánchez Argüelles.
 527.—D. José Mateos González.
 528.—D. Enrique Pantaleoni Andrés.
 529.—D. Emiliano Muñoz González.
 530.—D. Julio Escalona Zapata.
 531.—D. Benigno Sánchez Bernal.
 532.—D. Miguel Bazago Donaire.
 533.—D. Rafael Giménez Jiménez-Salinas.
 534.—D. Juan Franco Oliván.
 535.—D. Joaquín Duato Gómez-Navella.
 536.—D. Juan Burillo Maceres.
 537.—D. Pedro Muñoz Gómez.
 538.—D. Sixto Suárez Bustabad.
 539.—D. Pedro Sánchez Mesequer.
 540.—D. Ramón Castellar Morales.
 541.—D. Agustín Luna Serrano.
 542.—D. Agustín Calvo Mota.
 543.—D. Fernando Serrano Valverde.
 544.—D. José Goñi Unzué.
 545.—D. José Bernaldes Montalvo.
 546.—D. Salvador Brugger Auban.
 547.—D. Antonio López Gómez.

548.—D. José Pérez Martínez.
 549.—D. José Salvans Aurell.
 550.—D. Eugenio Nicolás Manzanero.
 551.—Fernando Ubeda Gómez.
 552.—D. Manuel Alcaraz Martín.
 553.—D. José López Sáinz de Baranda.
 554.—D. José Cabrera Clavijo.
 555.—D. Fernando Velilla Sanjurjo.
 556.—D. José Sevillano González.
 557.—D. Francisco Vidal Dalmases.
 558.—D. José Coteló Villarreal.
 559.—D. Manuel Rodríguez Femenia.
 560.—D. Fernando del Río Fernández.
 561.—D. Juan Astruch Franco.
 562.—D. Francisco Borrull Oñín.
 563.—D. Francisco Alberto Jiménez.
 564.—D. Gabriel Moleza Aparicio.
 565.—D. José Matabosch Castell.
 566.—D. Rafael Navarro Rodríguez.
 567.—D. Francisco Marina Fernández-Alfaro.
 568.—D. Julio Carnero Gago.
 569.—D. Angel Cabezas Hernández.
 570.—D. Fernando Lastra Sánchez.
 571.—D. César Estrada Martínez.
 572.—D. José Rabadán Fornies.
 573.—D. José Farré Castells.
 574.—D. Juan Geijo Rodríguez.
 575.—D. José Azpeitia Sánchez.
 576.—D. José Aranda Boronat.
 577.—D. Alberto de La-Thouver Vara.
 578.—D. José Gómez Espada.
 579.—D. Luis Cornejo Pradas.
 580.—D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz.
 581.—D. Juan Aragonés Forner.
 582.—D. Celedonio Fernández-Eravo Sánchez.
 583.—D. Hilario Tejero Pacheco.
 584.—D. José Checa Moreno.
 585.—D. Jesús Sanz González.
 586.—D. Antonio Alonso Talaverano.
 587.—D. Santiago Figueras Serra.
 588.—D. José de Dueñas Montero.
 589.—D. José Conesa Ruiz.
 590.—D. Eduardo Mata Alcover.
 591.—D. José Gómez Arce.
 592.—D. Moisés Sánchez García.
 593.—D. Francisco Suria Pérez.
 594.—D. Luis Méndez Ortiz.
 595.—D. José Satrústegui Martínez.
 596.—D. Benjamín Tosca Solsona.
 597.—D. Marcelo Cavia Domínguez.
 598.—D. Mariano Galicia Caro.
 599.—D. Francisco Santana Díaz.
 600.—D. José Sanabria Gómez.
 601.—D. Ramón Zapatero Rojas.
 602.—D. Pedro Fernández Redondo.
 603.—D. Alberto Blasco Toledo.
 604.—D. José Borra Candial.
 605.—D. Manuel Arango Fernández.
 606.—D. Altorso de Dalmases y de Olabarría.
 607.—D. Bautista García Gayol.
 608.—D. José Cruz Palafino.
 609.—D. Desiderio Martínez García.
 610.—D. Luis Divar Blanco.
 611.—D. Adolfo Berdú Díaz.
 612.—D. Ramón Gilabert Torroero.
 613.—D. Francisco Siso Olivert.
 614.—D. Luis Ruiz Ruiz.
 615.—D. Antonio Novo Porto.
 616.—D. Laureano Núñez Velasco.
 617.—D. Enrique Gómez Antelo.
 618.—D. Antonio Ríos Usón

619.—D. Rafael Rodríguez García.
 620.—D. Luis Cid Fontán.
 621.—D. José Santana Ramírez.
 622.—D. Francisco Jover Humet.
 623.—D. José Mico Argilés.
 624.—D. Jorge Roca de Togores Salvetti.
 625.—D. Ricardo López de Guereñu Urresti.
 626.—D. Rafael Talón García.
 627.—D. Juan Martín Rodríguez.
 628.—D. Jesús Barberán Arbiol.
 629.—D. Juan Creguhet Marín.
 630.—D. Antonio Elias de Molins Sotés.
 631.—D. Jaime Esteban Senis.
 632.—D. José Cebeiro Nuñez.
 633.—D. Ramón Yáñez Juez.
 634.—D. Enrique Mir Soler.
 635.—D. Juan Sandoval Puga.
 636.—D. Pedro Díaz Jiménez.
 637.—D. Luis García Díaz de Lezana.
 638.—D. Luis Balot Noguer.
 639.—D. Victoriano Ruiz Blanco.
 640.—D. Agustín Ramos Guija.
 641.—D. Juan Maristany García.
 642.—D. Luis Miller Margoyes.
 643.—D. Javier Munt Banque.
 644.—D. Arturo Maccanti Rodríguez.
 645.—D. Jesús González Niguel.
 646.—D. Antonio Serrano Rodríguez.
 647.—D. Alvaro Fernández Suárez.
 648.—D. Juan Ruiz Vernacio Pérez-Bueno.
 649.—D. Eloy Capellán Treviño.
 650.—D. Martín Llacer Paláu.
 651.—D. Leoncio Castro Areyis.
 652.—D. Juan Ulloa Abad.
 653.—D. José Fuentes Eloia-Olasso.
 654.—D. José Puig Mas.
 655.—D. Eduardo Molina Alfonso.
 656.—D. Carlos Miguel Barrigón.
 657.—D. Joaquín Fernández Cobó.
 658.—D. Salvador López Silles.
 659.—D. Francisco Bellocho Gaona.
 660.—D. Manuel Fernández Moreno.
 661.—D. Lucio Altares Talavera.
 662.—D. Domingo Castro Silvelo.
 663.—D. Juan Gómez-Luengo Bravo.
 664.—D. Anton o Chacón Mejías.
 665.—D. Antonio Seco Bayón.
 666.—D. Manuel Medina Ortega.
 667.—D. Andrés Martínez Carrillo.
 668.—D. Javier Ipiña Azcunaga.
 669.—D. Juan Fernández Guerrero.
 670.—D. José Díaz Medina.
 671.—D. José Alsina Odena.
 672.—D. José Ruis Gonzalvo.
 673.—D. Alfredo García-Bernardo Moreno.
 674.—D. Juan Rivas López.
 675.—D. Ramón Argilada Miró.
 676.—D. Félix Sevilla Pérez.
 677.—D. Enrique Arroyo Adraño.
 678.—D. Antonio Méndez Guixeres.
 679.—D. Leandro Terrón Fernández.
 680.—D. Nadal Pérez Linares.
 681.—D. Teófilo Freire Fernández.
 682.—D. Manuel López Peña.
 683.—D. Pedro González Tejero.
 684.—D. Salustiano Fuertes Rodríguez.
 685.—D. Rafael Giner Cañamate.
 686.—D. Octavio Pesqueira Roca.
 687.—D. Alberto Cervera Botella.
 688.—D. José Gil Paramio.

689.—D. Rodrigo Sosa Pérez.
 690.—D. Emilio Rodríguez de las Heras.
 691.—D. Joaquín Ballepín Macipe.
 692.—D. José Pérez Fernández-Golfin.
 693.—D. Ildefonso del Castillo Talero.
 694.—D. Manuel Juan García.
 695.—D. Antonio Felipe Mansergas.
 696.—D. Fernando Luna Moreno.
 697.—D. Angel Campo Tabuenca.
 698.—D. Juan Casas Fernández.
 699.—D. Guillermo Alvarez Miyar.
 700.—D. Mariano Daranas Peláez.
 701.—D. Nicolás Guindo Marín.
 702.—D. Fernando Colomer Cambra.
 703.—D. Ricardo Valcerde Montilla.
 704.—D. José Arroja Casado.
 705.—D. Fernando Lafuente Martínez.
 706.—D. Manuel Ruiz Hernández.
 707.—D. José Mata de la Campa.
 708.—D. Bernabé Moreno Mozo.

(Continuará.)

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1956, a los sargentos eventuales del Arma de Caballería que a continuación se indican escalafonándose por el orden en que se relacionan:

- 1.—D. Fernando Andréu Kern.
- 2.—D. Juan Zorrilla Zorrilla.
- 3.—D. Ricardo Mena - Bernal Romero.
- 4.—D. José Ballesteros Doncel.
- 5.—D. José Martínez Martínez.
- 6.—D. Azarias García Requejo.
- 7.—D. Conrado Engelhardt Avilés.
- 8.—D. Alberto Arregui Zabalegui.
- 9.—D. Castor Ortega Díaz.
- 10.—D. Vicente Lobaq del Pozo.
- 11.—D. Plácido Ostos Ostos.
- 12.—D. Luis Salaberria Caperochipi.
- 13.—D. José Mur Noguero.
- 14.—D. José López Fando-Rainaud.
- 15.—D. Manuel Cortés Royo.
- 16.—D. Mariano Ramón Carracedo.
- 17.—D. Pedro Llona Felipe.
- 18.—D. Carlos Conty Larraz.
- 19.—D. Carlos del Barco Calzadilla.
- 20.—D. Manuel Alcobá Leza.
- 21.—D. Laureano Millares Salvago.
- 22.—D. José Fuertes Garay.
- 23.—D. Joaquín Toboso García.
- 24.—D. Pablo Díez García.

- 25.—D. Federico Fernández Fernández.
 26.—D. José Amategui Echezarreta.
 27.—D. Rafael García Berguillos.
 28.—D. José Aguiriano Araco.
 29.—D. Francisco Luna Rodríguez.
 30.—D. Angel González González.
 31.—D. José Rivas Carmona.
 32.—D. José Crespo Alvarez.
 33.—D. Fernando Abad Ordoñez.
 34.—D. José Garmendía Vicandi.
 35.—D. Antonio Sánchez Balderas.
 36.—D. Emilio Ubierna Cerezo.
 37.—D. Mateo López Arroyo.
 38.—D. Demetrio Bayo Hoya.
 39.—D. Francisco Joya Pérez.
 40.—D. Pablo Calvo Calvo.
 41.—D. Francisco Fernández Hidalgo.
 42.—D. José Andrés Peña.
 43.—D. Ignacio Carrasco Cardo.
 44.—D. José Garriga Ervella.
 45.—D. Ricardo Ron Robles.
 46.—D. Antonio Aguilera Deo.
 47.—D. José Gutierrez Rodríguez.
 48.—D. Luis Sánchez-Tembleque Navarrete.
 49.—D. Juan Olivares Trigo.
 50.—D. Fernando López-Quintana de Carlos.
 51.—D. Abelardo Campos Rojas.
 52.—D. Luis Díaz Román.
 53.—D. José Sánchez Escagedo.
 54.—D. Manuel Manso Tirado.
 55.—D. César Hernández Cela.
 56.—D. Angel Carnero Martín.
 57.—D. Pedro Pérez Chavarría.
 58.—D. Miguel Martínez Sánchez.
 59.—D. Manuel Pecero Ponce.
 60.—D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
 61.—D. Sebastián Herrero Morante.
 62.—D. Inocencio Peñalba Ubarrechena.
 63.—D. Marciano Gutierrez Pérez.
 64.—D. Pedro López Jore.
 65.—D. Ignacio González de Lara Santaolalla.
 66.—D. Alvaro de la Tasa Díaz.
 67.—D. Antonio Guerrero Miranda.
 68.—D. Jesús Estevez Vázquez.
 69.—D. Angel Buceta Sánchez-Rico.
 70.—D. Celestino Bastarrica Labaca.
 71.—D. José Fernández Pedrosa.
 72.—D. Diego Patrocinio Jiménez.
 73.—D. Juan Martín Asensio.
 74.—D. Eugenio Tejerina García.
 75.—D. José Leach Albert.
 76.—D. Aurelio Gutierrez Ruiz.
 77.—D. Joaquín Castillo Cansino.
 78.—D. Carlos Inchausti Nieva.
 79.—D. Benito Abad Campos.
 80.—D. Francisco Pérez-Arcos López.
 81.—D. Antonio Rodríguez García.
 82.—D. José Buitrago Ufano.
 83.—D. Avelino Mataix Carrión.
 84.—D. José Bernaola Oleagoitia.
 85.—D. Rafael Tuerno Lara.
 86.—D. Javier Bermudez Ortiz.
 87.—D. Jaime Barea Fuentes.
 88.—D. Gabriel Tato Tato.
 89.—D. Silverio Iglesias Molina.
 90.—D. Alberto Noval Alvarez.
 91.—D. Joaquín Castro García.
 92.—D. Francisco Sánchez Corral.
 93.—D. Tomás Moreno Rubio.
 94.—D. Ginés Bo Nicolás.
 95.—D. Pascual Mañas Castillo.
 96.—D. Justino Martín Sánchez.
 97.—D. José María Máximo Bernal.
 98.—D. José Cimadevilla Rodríguez.
 99.—D. Fernando Yorla Bueso.
 100.—D. José Barcená Fernández.
 101.—D. Antonio Domínguez Martínez.
 102.—D. José Ingelmo Cruz.
 103.—D. Paulino Nieto Vega.
 104.—D. Eduardo Ibáñez Blanco.
 105.—D. Angel Castro Gil.
 106.—D. Vicente Sobrino Alvarez.
 107.—D. Antonio Briceño Ramírez.
 108.—D. Antonio Alvarez García.
 109.—D. José Vargas Vargas.
 110.—D. José Sánchez del Llano.
 111.—D. Rafael Muñoz García.
 112.—D. José Sánchez Barrado.
 113.—D. Juan Oría Bendala.
 114.—D. Adolfo Hernández Gómez.
 115.—D. Angel Amores García.
 116.—D. Aurelio Alvarez Pérez.
 117.—D. Juan Candel Martínez.
 118.—D. Eduardo Aguiriaño de la Torre.
 119.—D. Idelfonso Mora Rocha.
 120.—D. Bernardo Barbosa Siano.
 121.—D. José Valcárcel Burgos.
 122.—D. Luis Alvarez Martínez.
 123.—D. Miguel Cruz Mira.
 124.—D. Modesto Castaño Dorca.
 125.—D. Daniel Núñez Parreño.
 126.—D. José Sánchez Hernández.
 127.—D. Miguel López Mora.
 128.—D. Pedro Plaza Beltrán.
 129.—D. Luis Rokiski López.
 130.—D. José Barrios Barrero.
 131.—D. Julio Martín, Peñasco Palacios.
 132.—D. José Curto García.
 133.—D. Manuel Escobar Cereto.
 134.—D. Jesús Rava Yata.
 135.—D. Vicente Galiana Bo.
 136.—D. Antonio Gómez Etreros.
 137.—D. Ramón Martínez Avellán.
 138.—D. Luis Alen Pedraza.
 139.—D. Juan Martínez Silvestre.
 140.—D. Miguel Martín Hernández.
 141.—D. Cipriano Ramos Zapatero.
 143.—D. Emilio Navarrete Urieta.
 144.—D. Luis Arias Carpeño.
 145.—D. José Rosales Gil.
 146.—D. Germán López Vázquez.
 147.—D. Rafael Díaz García.
 148.—D. Angel Sánchez Prieto.
 149.—D. Clemente Santos González.
 150.—D. Miguel Refolio Fariñas.
 151.—D. Julián López Cruz.
 152.—D. Juan Escribano Valencoso.
 153.—D. José Borda Molinuevo.
 154.—D. Justino García Sánchez.
 155.—D. Javier de Loma y Oliva.
 156.—D. Adelardo Sobrino Lozano.
 157.—D. Timoteo Cuevas Zugasti.
 158.—D. Francisco Bretones García.
 159.—D. Ignacio Bidaurrezaga Zabalgotia.
 160.—D. José Iglesias Berasategui.
 161.—D. Vicente Gómez Gómez.
 162.—D. Manuel Galvan Fradejas.
 163.—D. Antonio Villanueva Laso.
 164.—D. Isaias Herrero Lorente.
 165.—D. Manuel Fernández García.
 166.—D. José Blanco Cavala.
 167.—D. José Fernández Pérez.
 Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 85), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1956, a los sargentos eventuales del Arma de Ingenieros que a continuación se indican, escalafonándose por el orden en que se relacionan.

Escala de Zapadores

- 1.—D. Antonio Sáinz Artich.
- 2.—D. Gumersindo Lechón Lorenzo.
- 3.—D. Jorge Pérez Casabayo.
- 4.—D. Fulgencio Soriano Larés.
- 5.—D. Jesús Zubiaur Bilbao.
- 6.—D. Javier Díaz-Llanos Prión de la Roche.
- 7.—D. Juan Mellaño Carrasco.
- 8.—D. Justo Menoyo Sallares.
- 9.—D. Julio Bordas Cobos.
- 10.—D. José Seto Torne.
- 11.—D. Rafael Fernández Rubio.
- 12.—D. Manuel Hernández Morales.
- 13.—D. Juan Salaberri Asumendi.
- 14.—D. Juan Jiménez Martín.
- 15.—D. Abelardo Franco Mayor.
- 16.—D. José Morato Argüelles.
- 17.—D. Tomás Torres Larumbe.
- 18.—D. José Bello Ros.
- 19.—D. Manuel González Fernández.
- 20.—D. Francisco Miner Urdampilleta.
- 21.—D. Julio de la Rosa Quirós.
- 22.—D. Mario Cahúe Sanz.
- 23.—D. Juan González Feria.
- 24.—D. José Lirón de Robles Sanz.
- 25.—D. Alberto Ruiz de Garibay Echevarría.
- 26.—D. José Ramón Gil.
- 27.—D. Ignacio Contreras Rodríguez Jurado.
- 28.—D. Santiago Rey Monteagudo.
- 29.—D. José Pardo Casares.
- 30.—D. Julián Feijóo Melle.
- 31.—D. José Mugarza Iza.
- 32.—D. Angel Corbella Crosa.
- 33.—D. David Clúa Samper.
- 34.—D. Francisco Martín-Gil Ortiz de Villajos.
- 35.—D. José Bejarano León.
- 36.—D. José García de Miguel.
- 37.—D. José Sisques Pallarés.
- 38.—D. José García de León.

39.—D. Luis Lallana Lázaro.
 40.—D. José Canela Olmo.
 41.—D. Juan González Amezqueta.
 42.—D. Domingo Baretino García.
 43.—D. Francisco González Alvarez
 44.—D. José Renaut Monferrer.
 45.—D. José Roig Monjo.
 46.—D. José Fernández Navarro.
 47.—D. Luis Abos Guinda.
 48.—D. Francisco Garrido Moya.
 49.—D. José Pérez de Regúlez.
 50.—D. José Ramos García.
 51.—D. Javier Bach Portabella.
 52.—D. Juan Vicario García.
 53.—D. Angel Arteaga Rodríguez.
 54.—D. Matías Gutiérrez Plaza.
 55.—D. Gonzalo Lasierra Hitos.
 56.—D. Vicente Orts Serrano.
 57.—D. Julio Terrón Viñuelas.
 58.—D. Mariano Ribón Sánchez.
 59.—D. José Garitaonandia Aramberrí.
 60.—D. Felipe Sánchez Cuencá Martínez.
 61.—D. Juan Bastero López.
 62.—D. Jaime Parias Merry.
 63.—D. Valentín Prat Fontanella.
 64.—D. José López de Torres.
 65.—D. Santiago Lorente Gucomonde.
 66.—D. Manuel de la Barrera Acedo Rico.
 67.—D. José Olabarría Vallejuelo.
 68.—D. Jaime Jalvo Ruiz.
 69.—D. Vicente Martínez Montaner.
 70.—D. Juan de la Fuente González.
 71.—D. Pedro Pastor Carrandi.
 72.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez
 73.—D. Carlos Sánchez González.
 74.—D. Fernando Rodríguez Guerra.
 75.—D. Pompeyo Matesanz González.
 76.—D. Manuel Chaure Vallejo.
 77.—D. Angel Pérez Sevilla.
 78.—D. Vicente Maldonado Rodrigo
 79.—D. Alberto Sanz Pareja.
 80.—D. Luis Vega González.
 81.—D. Saturnino Miranda Torrent
 82.—D. Ernesto Salarich Contat.
 83.—D. José Moreno Farinos.
 84.—D. Martín Lago Delgado.
 85.—D. Julián Rüdilla González.
 86.—D. Diego Batanero Fillias.
 87.—D. Juan Morón García.
 88.—D. Javier Cendaya Martínez.
 89.—D. Manuel Romana Ruiz.
 90.—D. Carlos Bustillo Díaz.
 91.—D. Andrés Sahuquillo Herráiz.
 92.—D. Julio Osende Cotta.
 93.—D. José Bartróli Badiú.
 94.—D. Angel Terry Ferrara.
 95.—D. Francisco María-Tomé Bea-
 monte.
 96.—D. Miguel Tello Vilalta.
 97.—D. Tomás Jiménez López.
 98.—D. Miguel Delgado Souto.
 99.—D. Francisco Roca Molins.
 100.—D. Benito Calvo Ramos.
 101.—D. Francisco Oramas Tolosa.
 102.—D. Fernando Bosch Bosque.
 103.—D. Carlos Crespo Aldama.
 104.—D. Alberto Domingo Hernando.
 105.—D. Florencio de Diego y Lucas.
 106.—D. Emilio Nieto Sánchez.
 107.—D. Juan Grau Argilaga.
 108.—D. Antonio Gallardo García.
 109.—D. Enrique Ayuso Lozano.

110.—D. Valentín Iza Sánchez de Mo-
 vellán.
 111.—D. Manuel Luca de Tena Puig.
 112.—D. Pablo Marcos Sánchez.
 113.—D. Luis Martínez Guerrero.
 114.—D. Alfredo Poves González de
 Peñalva.
 115.—D. Manuel Caturia Ruiz.
 116.—D. Fidel de la Gala Solanilla.
 117.—D. Andrés Magán Ortega.
 118.—D. Enrique Masats Forment.
 119.—D. Antonio Aranzabe Melón.
 120.—D. Bernardo Navarro Iglesias.
 121.—D. Bartolomé Lluch Alcina.
 122.—D. José Tello Andrés.
 123.—D. Juan Molino Costa.
 124.—D. Félix Izipizúa Ferrer.
 125.—D. Manuel Aparicio Carbonell.
 126.—D. Pedro Pardo Hurtado.
 127.—D. Adolfo González Pérez.
 128.—D. José Cañada Mazóteras.
 129.—D. Alejandro Pestana Cerpa.
 130.—D. Javier Bilbao Ercoreca.
 131.—D. José Vericat Moradell.
 132.—D. Enrique Ramón Alcaide.
 133.—D. Gustavo Cabello Moreno.
 134.—D. Cristóbal Pujol Roig.
 135.—D. Joaquín Juan Delac.
 136.—D. David Gómez Real.
 137.—D. José Lafora Comas.
 138.—D. Salvador Madriral Sánchez.
 139.—D. Néstor Padrón Delgado.
 140.—D. Sabino Aguirre Beobide.
 141.—D. José Samano Pacheco.
 142.—D. René Saragueta Borchardt.
 143.—D. Manuel Cerdán García.
 144.—D. Pedro Planas Martí.
 145.—D. Rafael Viciana Aráez.
 146.—D. Fernando Bauza Gabiro.
 147.—D. Alejandro Mola Martí.
 148.—D. Narciso Martínez Andréu.
 149.—D. Efrén Aguiar Soto.
 150.—D. José Alvarez Vigil.
 151.—D. Julio Arus Asenjo.
 152.—D. José Santacana Tort.
 153.—D. Tomás Fernández Cámara.
 154.—D. Andrés Guasp Sánchez.
 155.—D. Ramón Rovira Giner.
 156.—D. Alejandro Jiménez Blanco.
 157.—D. José Angulo Manzanares.
 158.—D. Manuel Ferreira Acevedo.
 159.—D. Luis Belrán González.
 160.—D. José Martínez Camardial.
 161.—D. Joaquín Hierro Guisado.
 162.—D. Francisco García García.
 163.—D. Jorge Santacana Tort.
 164.—D. Manuel Gómez de la Calle.
 165.—D. José Morras Olasagarre.
 166.—D. Enrique Ortega Ballesteros
 167.—D. Alejandro Cano Polanco.
 168.—D. Miguel Montesdeoca Montes-
 deoca.
 169.—D. Felipe Gómez Fernández.
 170.—D. Julio Suárez Florez.
 171.—D. Angel Sánchez Barrio.
 172.—D. Jesús Páez Martínez.
 173.—D. Eduardo López Pérez.
 174.—D. Fidel Muñoz Delgado.
 175.—D. Antonio Díaz Andréu.
 176.—D. José González Ubanell.
 177.—D. Jesús Redondo Marco.
 178.—D. César de las Casas Fierro.
 179.—D. Fermín Suárez Sánchez.
 180.—D. Luis Cámara Zamora.
 181.—D. Juan Vilosa Bosch.

182.—D. Jenaro Gil Pérez.
 183.—D. Victoriano Ruiz Martínez.
 184.—D. Miguel Cayuela Leclert.
 185.—D. Lorenzo Macías Domínguez.
 186.—D. José Luque González.
 187.—D. José Cutilla Schamann.
 188.—D. Celso Carreño González.
 189.—D. Rogelio Otero Pombar.
 190.—D. José Luis Molinuevo Barre-
 nechea.
 191.—D. Juan López Villarrubia.
 192.—D. Esteban González Sánchez.
 193.—D. Francisco Herrera Bayón.
 194.—D. Francisco Vilaro Rífol.
 195.—D. Antonio Soler Pedret.
 196.—D. Juan Collado Sáez.
 197.—D. Joaquín Cañete Babot.
 198.—D. Andrés García Díaz.
 199.—D. Luis Pérez Iglesias.
 200.—D. Rafael Gómez Menor Fuen-
 tes.
 201.—D. Ricardo Gómez Luna.
 202.—D. José Bernal Morote.
 203.—D. José Subies Sistèro.
 204.—D. Gonzalo Sanz Corado.
 205.—D. Mariano Galvache Gómez.
 206.—D. Miguel Alcázar Puelo.
 207.—D. Pablo Acosta Herrera.
 208.—D. Paulino Fernández Llana.
 209.—D. José Sellares Perelló.
 210.—D. Federico Montalván Comas.
 211.—D. Jaime Tramunt Laguarda.
 212.—D. Valentín Lillo García.
 213.—D. Juan Castro Padilla.
 214.—D. Manuel Olmo Alarcón.
 215.—D. Mariano Rubio Pados.
 216.—D. Tristán Martínez Rodríguez.
 217.—D. Oscar Chacón Expósito.
 218.—D. Manuel García Fernández.
 219.—D. Julio Garriga Musolas.
 220.—D. Fernando González Gómez.
 221.—D. Antonio Serrano Martín.
 222.—D. Julio Fernández Duarte.
 223.—D. Armando Gironés Escáraba-
 jal.
 224.—D. Juan Moreno Martín.
 225.—D. Manuel de la Puente García.
 226.—D. Felipe Millet Busquets.
 227.—D. José Alonso González.
 228.—D. Jesús Alvarez Oramas.
 229.—D. José López Díez.
 230.—D. Sebastián Turro Quitart.
 231.—D. Francisco Sempere Escudero.
 232.—D. Juan Márquez Yun.
 233.—D. Juan Giro Mitja.
 234.—D. Francisco Peñasant Pérez.
 235.—D. Domingo Mampel Paláu.
 236.—D. Juan Jiménez Delgado.
 237.—D. Nicanor Lanao Freixas.
 238.—D. Miguel Payá Peinado.
 239.—D. Aquilino López Arroyo.
 240.—D. Miguel Marín Rabanal.
 241.—D. Jaime Aura Rovira.
 242.—D. Fernando Seguí Altarrriba.
 243.—D. Jesús López Alvarez.
 244.—D. Joaquín Martínez Arcas.
 245.—D. Fidel Uriarte Unzaga.
 246.—D. Jesús Martín Gonzalo.

Escala de Transmisiones

1.—D. Luis Zapatero González.
 2.—D. Francisco Fabrat Claver.
 3.—D. Vicente Marine Ferrer.
 4.—D. Antonio Bernardo Sirgo.

- 5.—D. Lorenzo Cairo Cubany.
6.—D. Antonio García Navas.
7.—D. Alberto Galindo Tisaire.
8.—D. Francisco Lafuente y López.
9.—D. José Sabater Barbolla.
10.—D. Idefonso Ral Badals.
11.—D. Juan Oliver Chirivella.
12.—D. Dario Llanaez González.
13.—D. Angel Ramírez Olarte.
14.—D. Enrique de Salvador Lucio
15.—D. Ricardo Martín Encinas.
16.—D. Julio Prieto Alonso.
17.—D. Francisco Olarreaga Garmen-
día.
18.—D. Juan Pons Abellanet.
19.—D. Francisco Gutiérrez Val.
20.—D. Juan Marín Camaro
21.—D. Julián Sanz Fernández.
22.—D. Clemente Marijuán Guinea.
23.—D. Alberto García García.
24.—D. Francisco Díaz Anglada.
25.—D. Francisco Sanca. Marcial.
26.—D. Jaime Carrasco Belmonte.
27.—D. Luis Muñoz Espada.
28.—D. Juan Llona García.
29.—D. Pedro Sanz Gutiérrez.
30.—D. Enrique Ibáñez Castaño.
31.—D. Alvaro Abadía Callizo.
32.—D. Miguel de Antonio Sánchez.
33.—D. Fernando García Moreno.
34.—D. Manuel Edo Pérez.
35.—D. Manuel Salvadores Serrano.
36.—D. José Serrano Rueda.
37.—D. Jesús Suárez Méndez.
38.—D. Víctor Martínez Lázaro.
39.—D. Marino Barruso Cabrera.
40.—D. Pedro González Martín.
41.—D. Francisco Prous Mendoza.
42.—D. Alberto Martín Guirbal.
43.—D. Pablo Lalanda Carrobles.
44.—D. Luis Rey Romero.
45.—D. Alfonso Marijuan Nuño.
46.—D. Antonio Escubedo Molins.
47.—D. Ignacio Peñalva Ceberio.
48.—D. Virgilio García Juan.
49.—D. Mario González Palacio
Alonso.
50.—D. Juan Serrano Peña.
51.—D. José Campo Martínez.
52.—D. Francisco Ros Figueras.
53.—D. Francisco Rica Almazán.
54.—D. Manuel Gómez Chueca.
55.—D. Fernando Rodríguez Gómez.
56.—D. José Sanz Solera.
57.—D. Antonio Gascón Calamar.
58.—D. Miguel Guibert Azúce.
59.—D. Ramón de Urrutia Uzcaaga.
60.—D. Javier Cardona Torrandell.
61.—D. Joaquín Díaz de Mayorga
Santos.
62.—D. Manuel Lamela Pérez.
63.—D. Eugenio Castellanos Pei-
nado.
64.—D. Angel de Pábls Sánchez.
65.—D. Santiago Vergés Gibanel.
66.—D. Alberto López Barrial.
67.—D. Juan Miguel Menoyo.
68.—D. Eudaldo Llagosteras Casals.
69.—D. Joaquín Paralerá Canalejo.
70.—D. José Alvarez Alvarez.
81.—D. Francisco Abad Ojea.
72.—D. Francisco Jiménez Atienza.
73.—D. Jorge Colominas Riba.
74.—D. José Valle Murga.
75.—D. José Martínez Méndez.
76.—D. Bonifacio Perlado Martín.
77.—D. Manuel Jiménez Carmona.
78.—D. Elvijo Vidal Castedo.
79.—D. Manuel Mur García.
80.—D. Gonzalo García Pérez.
81.—D. José Martínez Arcos.
82.—D. José Pérez García.
83.—D. José Carreras Mosso.
84.—D. Eduardo Arroyo Merino.
85.—D. Vicente Tejerina Ibáñez.
86.—D. Baldomero López Parte.
87.—D. Federico Sáez de Vera.
88.—D. Eduardo Gimeno Abad.
89.—D. Francisco Jiménez Eusebio.
90.—D. Manuel García Iturriaga.
91.—D. Fernando Aisa Sanz.
92.—D. Antonio Pérez Losa.
93.—D. Andrés Monar Andrés.
94.—D. Miguel Tárrega Falomir.
95.—D. Joaquín Franco Fernández.
96.—D. José Álvarez Yufera.
97.—D. Vicente Yela Botija.
98.—D. Joaquín Gómez-Olea Nevada.
99.—D. Carlos Gifre Nogareda.
100.—D. Angel Entrená Batres.
101.—D. Germán Rubio Ramos.
102.—D. Jesús Santos López.
103.—D. Fernando Ardel Gilart.
104.—D. José Presas Berdalet.
105.—D. Luis Mesonada Pastor.
106.—D. Joaquín Jover Copóns.
107.—D. Abel Ojeda Aliende.
108.—D. Luis López Domínguez.
109.—D. Jorgel Escobet L'overa.
110.—D. Rafael Adreu Dornet.
111.—D. Rodolfo Barros Abella.
112.—D. Joaquín Escrig Cardona.
113.—D. Luis Simarro Redondo.
114.—D. José Castro Castro.
115.—D. Lorenzo Prieto Pérez.
116.—D. José Ruiz Salinas.
117.—D. José Carrera Espot.
118.—D. Federico Barrero Carballal.
119.—D. Andrés Hernández Tristán.
120.—D. Javier Merino del Río.
121.—D. Ramón Fernández Liencres
Pérez.
122.—D. Marcelo Amorós Bonet.
123.—D. Alejandro Soto Pardo.
124.—D. José Morales Montero.
125.—D. Jaime Ferrer Boher.
126.—D. Mariano Martínez Villalba.
127.—D. José Gómez Ibarra.
128.—D. Jaime Planelles Zaragoza.
129.—D. Lorenzo Rodríguez Osuna.
130.—D. Alberto Castejón Alonso.
131.—D. Isabelo Romero Barón.
132.—D. Pedro Buijó Casals.
133.—D. Miguel Lorente Caballero.
134.—D. Eleuterio Ferrera Díaz.
135.—D. José Fernández Diego.
136.—D. Luis Mañas de Diego.
137.—D. Luis Cordobilla Molins.
138.—D. Santiago Enrique de Sala-
manca.
139.—D. José Mañas de Diego.
140.—D. Sebastián Colomer Torrella.
141.—D. Julián Párraga García.
142.—D. Sebastián Montero Montaña.
143.—D. Virgilio Pérez Martínez.
144.—D. Eduardo Martín Lobete.
145.—D. José García Pardo.
146.—D. Jesús Mateos Arenala.
147.—D. Daniel Sánchez Pulido.
148.—D. Jaime Padros Jimeno.
149.—D. José María Alegría.
150.—D. Juan Casillas Revilla.
151.—D. Jenaro García Vargas.
152.—D. Francisco Santa María Go-
mez.
153.—D. Carlos Escobar Roura.
154.—D. Francisco Ferré Ferré.
155.—D. Antonio Tortosa Fuentes.
156.—D. Miguel Barros Esteller.
157.—D. Juan Pérez Castro.
158.—D. Enrique Yeves Blay.
159.—D. Agustín Lagartós Ruano.
160.—D. Francisco González García.
161.—D. Juan Comorera Teixido.
162.—D. Manuel Yáñez Pérez.
163.—D. Pedro Carrera Prat.
164.—D. Benjamin Casal Vila.
165.—D. Francisco Gómez Novella.
166.—D. José Rebollo Rodríguez.
167.—D. Jorge Garós Sambola.
168.—D. Francisco González Gar-
gallo.
169.—D. Juan Baraona Goitia.
170.—D. Ricardo Altimira Jane.
171.—D. Luis Redondo Sanz.
172.—D. Vicente Ferrer Boteller.
173.—D. Luis Conde Ledesma.
174.—D. Manuel Mallón Pericot.
175.—D. Antonio Salas Badimón.
176.—D. Antonio Victoria Díaz Ten-
dero.
177.—D. Antonio Pizarro González.
178.—D. Isidro García Inglés.
179.—D. Miguel Bermejo Luna.
180.—D. Angel Barbero Martín Vi-
dales.
181.—D. Francisco Bigas Beltri.
182.—D. Marcelino Lage Fernández.
183.—D. Angel Ladrón de Cegama-
Goenaga.
184.—D. Miguel Eoter Sala.
185.—D. Jaime Garbisu Moraga.
Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por haber terminado con aprove-
chamiento el curso desarrollado en
las Unidades Especiales de Instruc-
ción correspondientes al segundo pe-
riodo del ciclo de instrucción que
determina el artículo 29 de las Ins-
trucciones para el Reclutamiento y
desarrollo de la Escala de comple-
mento del Ejército, publicadas por
Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO
OFICIAL núm. 191) y modificadas por
la de 6 de abril de 1957 (D. O. nú-
mero 85), se asciende al empleo de
sargento de complemento de los Cuer-
pos que se indican, con carácter efec-
tivo y antigüedad de 15 de septiem-
bre de 1956, a los sargentos euen-
tuales procedentes de las Armas que
se expresan, escalafonándose por el
Orden que se relacionan.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. Antonio Hernández Puertas.
Procede del Arma de Ingenieros (Es-
cala de Transmisiones).
2.—D. Manuel Rodríguez Gómez.

Procede del Arma de Artillería (Escala Campaña).

3.—D. Antonio Meléndez Sánchez. Procede del Arma de Artillería (Escala Campaña).

4.—D. Manuel Peralta Cano. Procede del Arma de Infantería.

5.—D. Pablo Perriochoa Aurquía. Procede del Arma de Caballería.

6.—D. Angel Serrano Larrosa. Procede del Arma de Ingenieros (Escala Zapadores).

Cuerpo de Sanidad

1.—D. Fernando de Zárate Gómez-Landero. Procede del Arma de Infantería.

2.—D. Roberto Fernández Curros. Procede del Arma de Infantería.

3.—D. Ernesto Martínez Pozo. Procede del Arma de Artillería (Escala Campaña).

4.—D. Antonio Moldes González. Procede del Arma de Infantería.

5.—D. Magin Calvo Ferrera. Procede del Arma de Infantería.

Cuerpo de Veterinaria

1.—D. Juan Muñoz Fernández. Procede del Arma de Artillería (Escala campaña).

Cuerpo de Farmacia

1.—D. Alberto Vila Pares. Procede del Arma de Infantería.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden de 21 de julio de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 162), causa baja en la Instrucción Remilitar Superior y en la Escala de complemento del Ejército el alférez eventual del Arma de Infantería D. Jesús Salvador Castellano, perteneciente al Distrito de Madrid y reemplazo de 1950.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Or-

den de 3 de octubre de 1957 (D. O. número 226), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. José Gallego González, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala auxiliar de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 21 de octubre último (D. O. núm. 237), para la 3.ª Zona de la P. S., se destina, con carácter voluntario, a la citada Zona y para la Jefatura de la misma en Barcelona, al capitán auxiliar de Infantería don Francisco Massanet Ballester, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Ríos Capapé, Capitán General de la 3.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército III, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Emilio Baldovi Morales, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 27.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Pablo Martín Alonso, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ricardo Alea Labra, actualmente destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería don Luis Torres Martínez, jefe de la Infantería Divisionaria de la División 42 de Montaña, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. Emilio Aznar Martínez, actualmente destinado en la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 27.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, D. Francisco Salgado Ibáñez, en súplica de que le sea rectificada la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar por la de 10 de febrero de 1915 que es la verdadera y comprobado documentalmente tal error, he resuelto conceder la rectificación solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124).

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

La Legión

Retiros

Pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Luis Pedrero Lozano, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Paracaidistas

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado legionario paracaidista Jesús Solsona Cros, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, hijo de Jesús y Asunción, natural de Valdeonobles (Teruel).

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Retiros

Pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria,

ria el día 18 de noviembre de 1957, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Esteve González, de la Dirección General de Servicios, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de noviembre de 1957, a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se citan.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Aizpuru Maristani, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en comisión en dicho Centro hasta el 30 de junio de 1958.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Claudio Vidal Aguirre, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Félix Moreno Gil, del Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud, en la 5.ª Región Militar (Calatayud).
Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coroneles médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla, una vacante de dicho empleo que existe en la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Las instancias de los peticionarios,

documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba indicada, podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Tenientes coroneles médicos, del 16; comandantes médicos, del 21; capitanes médicos, del 32.

Los tenientes médicos podrán solicitar las vacantes de su empleo y las del inmediato superior. Los que soliciten la del Grupo de Tiradores de Infantería se comprometerán a servir dicho destino durante un periodo de dos años.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de Canarias.—Una de capitán médico.

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Una de capitán médico.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán médico.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán médico.

Fábrica Militar de La Marañosa.—Una de capitán médico.

Parque Central de Ingenieros.—Una de capitán médico.

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de capitán médico.

Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería del Ministerio.—Una de teniente médico.

Regimiento de Defensa Química.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán y una de teniente médicos.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 53.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Lanzarote núm. LIV.—Una de teniente médico.

Batallón de Cañones Contra Carros número 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de teniente médico.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.—Una de capitán médico.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.—Una de capitán y una de teniente médicos.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.—Una de capitán y una de teniente médicos.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de capitán médico.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Una de teniente médico.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de capitán médico.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de capitán y una de teniente médicos.

Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán y una de teniente médicos.

Regimiento de Artillería núm. 3.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 94.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 2.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 7.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores núm. 8.—Dos de teniente médico.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán médico.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de teniente médico.

Regimiento de la Red Permanente.—Una de teniente médico.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de teniente médico.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente médico.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente médico.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de teniente médico.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Automovilismo.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia número 8.—Una de teniente médico.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Cinco de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Cinco de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante y seis de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Seis de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de comandante y tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Dos de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Tres de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Tres de capitán médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Base de Automovilismo de Segovia.—Una de teniente médico.

Grupo de Bases Móviles de Automovilismo de Torrejón.—Una de teniente médico.

Base Especial de Automovilismo de Zorroza.—Una de teniente médico.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel médico.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de libre elección las vacantes de oficiales médicos que existen en los Centros de Enseñanza que a continuación se relacionan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de

Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Centros que se citan

Academia de Infantería.—Una de capitán o teniente médico.

Academia de Artillería.—Una de capitán o teniente médico.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia por segunda vez para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coroneles médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, que aspiren a ocuparla, una vacante de dicho empleo que existe en la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

Las instancias de los peticionarios, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 52) se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 1 de julio de 1950, al alférez médico de complemento don José Sánchez-Cruzat Dupla, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4, continuando en dicha Unidad.

Madrid 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la 6.ª Unidad de Veterinaria al teniente coronel veterinario (E. A.), D. Antonio Bergua Jordán, en situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) y en comisión en la Jefatura de Veterinaria de la expresada Región Militar, continuando en la referida comisión por necesidades del servicio hasta que se cubra el mando de la expresada jefatura y sin que esta comisión lleve consigo el derecho al percibo de pluses o dietas.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez veterinario de complemento don Pedro González Herráiz, en situación de disponible ajena al servicio en la 1.ª Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma (plantilla fija), existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 227), pasan destinados los de este empleo y Escala que a continuación se indican.

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Oviedo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja de Recluta núm. 24).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Capitán de Infantería D. Antonio Figueruelo Bueno, de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Artillería D. Millán Roa Ruiz, de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Capitán de Infantería D. Luciano Marzal Salvatierra, de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán de Infantería D. Francisco Delgado Cuésta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38

Capitán de Infantería D. Antonio Pérez Gómez, disponible en la 6.ª Región Militar (Palencia).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Para la Caja de Recluta núm. 64)

Capitán de Artillería D. José Segundo Segundo, de disponible en la 8.ª Región Militar (Santiago de Compostela).

FORZOSOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Capitán de Infantería D. Isaías Barrón Suárez, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Luis García Conde y García, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Capitán de Artillería D. Leonardo Carrasco Corral, de disponible en la 3.ª Región Militar, Paterna, (Valencia).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Capitán de Artillería D. Félix Barrera Subijana, de disponible en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Capitán de Artillería D. Teodoro Gómez Lázaro, de disponible en la

5.ª Región Militar, Calatayud (Zaragoza).

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en Ja Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la 3.ª Zona de la I. P. S., para jefe del Destacamento de custodia del campamento de «Los Castillejos» y del tren de la Unidad Especial en Reus (Tarragona). Dispensándose el plazo de mínima permanencia.

La preferencia por Armas para esta vacante será la siguiente:

Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se le concede el empleo de teniente coronel, con la antigüedad y efectividad de 14 de noviembre de 1957, al comandante del mencionado Cuerpo D. Aquilino García del Olmo.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de subteniente, con la antigüedad y efectividad de 19 de octubre de 1957, al subayudante del men-

cionado Cuerpo D. Juan Maldonado Fernández.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Guadix (Granada), el día 28 del pasado mes de octubre, el comandante, caballero mutilado, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Antonio Navarro Fernández.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Sueldos

Se concede el sueldo de teniente, más el 20 por 100, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de la fecha de la presente Orden.

Brigada de Infantería D. Jesús Simón Sanz.

Brigada de La Legión D. Demetrio Puyuelo Callen.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Coronel, activo, D. Luis Toro Buiza, con antigüedad de 30 de septiem-

bre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Andrés Hernández Santonja, con antigüedad de 12 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, D. Manuel Trigo Seco de Herrera, con antigüedad de 5 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Luis Suárez-Cantón y Llanes, con antigüedad de 8 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Ignacio Ontañón Soriano, con antigüedad de 18 de septiembre de 1957 a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Quintero Domínguez, con antigüedad de 24 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Virgili Quintanilla, con antigüedad de 15 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Cayo Coterón de la Sota, con antigüedad de 7 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, retirado, D. Emilio Vicente Bartolomé, con antigüedad de 1 de junio de 1949, a partir de 1 de junio de 1949. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La pensión la percibirá por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de junio de 1949 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954.

Intendencia

Comandante, reserva, D. José Conde Pomposo, con antigüedad de 13 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Marciano Martín Gil, con antigüedad de 9 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla. Queda rectificadas la O. C. de 24 de octubre pasado (D. O. núm. 243) en el sentido de que la documentación fué remitida por el citado Gobierno Militar y no por la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán Sidi Mohamed Ben Hosain Saharany, núm. 161, con antigüedad de 15 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Victoriano San Millán Herrero, con antigüedad de 11 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Cubas Talaberón, con antigüedad de 19 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil. Queda rectificadas la Orden de 11 de octubre de 1955 (D. O. núm. 234) en

el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que se menciona anteriormente, debiendo percibir la pensión desde 1 de julio de 1953 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954.

ARMADA**Cuerpo Patentado de Oficinas**

Oficial segundo, activo, D. Estanislao Martínez Solórzano, con antigüedad de 28 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

EJERCITO**Infantería**

Capitán, activo, D. Antonio de la Poza Fernández, con antigüedad de 2 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Capitán, retirado, D. Ramón Cueva Gutiérrez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1949, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. La pensión la percibirá desde 1 de enero de 1950 a razón de 1.200 pesetas anuales, por el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, donde prestaba sus servicios hasta fin de noviembre de 1952, que pasó a la situación de retirado, y desde 1 de diciembre de dicho año en la misma cuantía hasta 1 de enero de 1954, que será aumentada a 2.400 pesetas anuales por la Delegación de Hacienda de Santander.

Teniente auxiliar, activo, D. Inocencio Páramo Ortiz, con antigüedad de 24 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, complemento, D. Feliciano García Asejo, con antigüedad de 24 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, complemento, D. Clemente Tarré Prat, con antigüedad de 23 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Caballería

Capitán, activo, D. Facundo Mura Torrero, con antigüedad de 30 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. Queda rectificadas la Orden circular de 24 de octubre pasado (D. O. núm. 243) en el sentido de que el segundo apellido es como queda expuesto anteriormente.

Artillería

Capitán, activo, D. Manuel Gadella España, con antigüedad de 18 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Veterinaria

Comandante, activo, D. José Lizcano Herrera, con antigüedad de 9 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Francisco Fontcuberta Velasco, con antigüedad de 5 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José Mario López Limeses, con antigüedad de 25 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

ARMADA**Cuerpo General**

Teniente de navío R. N., activo, don José Rover Quetglas, con antigüedad de 4 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Mayor primera, activo, D. Narciso Galera Pérez, con antigüedad de 24 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 152

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de Cirugía, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 2 de diciembre en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

Núm. 1.449

P. 1-1

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2 DE LA LEGION

Autorizado este Cuerpo para adquirir el material de cocina que a continuación se detalla, las casas del ramó a las que pueda interesar su venta, remitirán ofertas dentro de los veinte días hábiles siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, bajo pliego cerrado

y lacrado, en el que se especificará: «Para el concurso de adquisición de material de cocina.

Dos cocinas de gas-oil para fritos y asados, con capacidad para 2.500 plazas y 200 plazas, respectivamente y que puedan emplearse también con leña y carbón.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en el Banderin Central de Enganche de La Legión, en Madrid, o en la Mayoría del Cuerpo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios si son más de uno.

Dar-Riffien, 12 de noviembre 1957.

Núm. 1.444

P. 4-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

| | |
|---|------------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 4,50 ptas. |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 3,70 ptas. |
| Pliego suelto | 0,50 ptas. |
| Hoja anual | 0,50 ptas. |
| Ficha | 0,80 ptas. |
| Copia ficha | 0,40 ptas. |
| Cubierta | 0,70 ptas. |

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1.º de marzo de 1957 (D. O. número 63).

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

| | |
|---|----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 72,50 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 60,00 pesetas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 12,50 pesetas. |

PARTICULARES (semestre)

| | |
|---|-----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 145,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 120,00 pesetas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 25,00 pesetas. |

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 1,50 pesetas. |
| Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas | 2,00 pesetas. |

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que a suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducta de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.